

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO la necesidad de cubrir la vacante de Auxiliar de Comunicaciones del Area Presidencia de esta / Honorable Legislatura Territorial en Categoría 16.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- CONTRATAR a la Srta. María Constanza ROCA D.N.I. N° 17. 386.339 en Cat. 16 P.P.A.y.T., Auxiliar de Comunicaciones del Area // Presidencia de esta Honorable Legislatura Territorial a partir del // día 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre del cte. año.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 225 /89.-

USHUAIA, 13 JUL 1989

